

Amaz. Paga  
Amaz. on



J. 1243/59

Com. P.

Los laborantes a esta  
Superioridad nombra  
con personalidad a D.  
Juan Maria Poma  
por juez unico de  
este Juzgado, e igno-  
rando si el nombre  
mismo fue con el  
creado de Comodoro  
Jicab, o como a sim-  
ple particular, que  
se le abra D. D. D. D.  
una manifestacion  
de los laborantes si  
se ha de continuar  
entregando a D. D.  
Juan Maria, que to-  
do se le halla en esta  
villa, un reputado

Larag. y Nov. 18. de 1754.

Informe a Reg. a los  
elaborantes de este trat.

Vaio, o el Retual  
Honorable  
D. Juan Cabra, o pri-  
ncipalmente a sus  
esposas D.ªs Ju-  
ana y Margarita a  
fin de autorizar  
para sus lobas.

En San Sebastian de  
Noviembre 18 de 1804  
y Jacobo Rivero  
Grupos

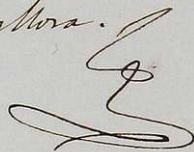
En San Sebastian de  
Noviembre 18 de 1804

del Sr.  
del D.º  
o si el  
de aquel  
vicio de  
ocasiona  
y en  
to fue  
el mis  
e sin  
L.ªnabra  
visado a  
y con el  
vid y q.  
a la  
ocuro a  
thua  
reemplaz  
ultimo  
en Diego

Recaud<sup>o</sup> de costas de la  
Just. Territ. de Sarag<sup>a</sup>

Sarag<sup>a</sup> 7 de Mayo 1834

Ante antea  
y transcribire al  
Jes de la m<sup>ta</sup> de  
Mora.

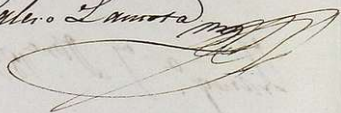


Enteado del ofiio del J.  
Jes de 1.<sup>a</sup> instancia del Distri-  
to de Mora conatando si el  
Promotor Fiscal que fue de aquel  
juzgado D.<sup>o</sup> Juan Nicolas Be-  
lido, desempeñaba la recauda-  
cion de costas con dicho calidad  
o como simple particular; y en  
cumplimiento del decreto fue-  
to p.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> al margen del mis-  
mo, dase manifestar: fue visto  
que a relacion tiene el nombra-  
miento de recaudador, limitado a  
la persona del Nicolas, con el  
ejercicio de la Promotoria; y q<sup>ue</sup>  
habiendo participado este a la  
comision de costas su acceso a  
Jes de 1.<sup>a</sup> instancia de Sarag<sup>a</sup>  
dase, nombre p.<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> se cumpliere  
dase, con fecha 22 del mismo  
diciembre a D.<sup>o</sup> Luis Pego  
de aquella ciudad.

Dios

que a D. J. San. Luis. L. ex.  
rag. 6 de D. de 1854.

El recibo.

M. L. San. Luis a cargo  


M. L. San. Luis a cargo  
de toda Audiencia

Rec.  
ligue.

of por  
onal  
lib.

El Recaudador de costas de este Real.  
con fecha de ayer me dice lo que sigue.  
(7 meses)

El tratado á D. J. a un año y por  
continuacion á este oficio, mencionado  
en el preámbulo, de 14 de nov. C. ult.

Año y día 1854

Alto

D. J. de la ...

Clusa.

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle of the page]*

